

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASTURFONDO CG GARANTÍA (I), FIM

Se hace público que por los reembolsos que se produzcan en el período que medie entre el 16 de septiembre de 2003 (o desde el momento que el Fondo alcance un patrimonio de 20.000.000,00 euros, si ello fuera en fecha anterior) hasta el 31 de enero de 2007, se les cargarán unas comisiones por reembolso del 5 por 100. A partir del 31 de enero de 2007 dichas comisiones serán del 0 por 100 hasta el inicio de un nuevo período de garantía, o hasta el cambio de su vocación inversora, en el que se restablecerán.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Consejero Delegado de La Entidad Gestora, Don Claudio Ortea Tugnoli.—37.296.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

El Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) ha dictado, con fecha 16 de junio de 2003, Resolución incidental en el expediente 397/97, Aparejadores Madrid (1316/15 del Servicio de Defensa de la Competencia) para ejecutar la Sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de octubre de 2000 (que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, contra la Resolución de este Tribunal de 10 de julio de 1998, recaída en el citado expediente), Sentencia que ha quedado firme, así como la Resolución del TDC, al haberse archivado, por Auto del Tribunal Supremo de 31 de mayo de 2002, el recurso de casación en interés de Ley, interpuesto contra dicha Sentencia.

En cumplimiento de la citada Resolución incidental de 16 de junio de 2003, se publica la parte dispositiva de la Resolución de 10 de julio de 1998:

«Primero.—Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el apartado 6.1 de la Ley 16/89, consistente en la negativa de visado a un encargo profesional en tanto no se deposite fianza que garantice el pago de los honorarios discutidos con un profesional anterior.

Se considera autor de dicha práctica restrictiva de la competencia al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

Segundo.—Imponer al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid una multa de 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Intimar al autor de la práctica declarada prohibida para que en lo sucesivo se abstenga de adoptar decisiones semejantes a la anterior.

Cuarto.—Ordenar al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid dar traslado de esta Resolución a todos sus Colegiados en el plazo de un mes a contar de su notificación.

Quinto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, a costa del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.»

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, Alfonso Rodríguez de Trío y Domingo.—37.387.

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS DE GIJÓN, S. A.

Subasta por el procedimiento restringido para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro de Recogidas de Residuos Especiales (CERES) en La Calzada (Gijón)

Tipo de licitación: 554.088,88 euros (IVA incluido). Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Solicitudes: 10 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Fin de plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales desde la fecha de envío de la invitación.

Documentación: Para solicitar la invitación se enviará el modelo de solicitud de participación y la documentación complementaria que se solicita en el Pliego de Condiciones, que podrán solicitar por fax al número 985 181495 o en nuestras oficinas en Gijón, Carretera Carbonera, 98.

Gijón, 5 de agosto de 2003.—Avelino Tejón Alonso.—38.916.

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS DE GIJÓN, S. A.

Concurso adquisición 200 contenedores R.S.U. para carga lateral

Los pliegos pueden solicitarse en el domicilio social de la Empresa, Carretera Carbonera, 98. 33211 Gijón. Teléfono: 985 181450. Fax: 985 181495. El plazo máximo de recepción de ofertas termina el día 9 de septiembre de 2003, a las doce horas.

Gijón, 5 de agosto de 2003.—Avelino Tejón Alonso.—38.917.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), por la que se anuncia el concurso, por el procedimiento abierto, para el suministro de tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.

c) Número de expediente: 2111703.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro a pie de obra de tuberías de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con carga y transporte, quedando excluidos del contrato, el montaje y la realización de la obra civil complementaria, así como la colocación y anclaje de piezas especiales.

b) Número de unidades a entregar: Conforme al pliego.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Sector 17-13 N de la Z.R. del Chanza. Término municipal de Lepe (Huelva).

e) Plazo de entrega: Dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.001.388,46 euros.

5. Garantía provisional: 60.028 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). Unidad de Gestión de Contratación.

b) Domicilio: Maldonado, 58, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Madrid, 28006.

d) Teléfonos: 91 396 37 89; 91 396 34 80; 91 396 35 89.

e) Fax: 91 396 91 72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 18:00 horas del día 1 de septiembre de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista: Capacidad económica: Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de las Cuentas anuales del ejercicio 2002, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. Certificación original del Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente) acreditativa de no estar incurso en causa de disolución, o en expediente de quiebra o suspensión de pagos. Tratándose de entidades no obligadas a inscripción en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente), conforme a lo establecido en la legislación vigente, declaración del representante legal manifestando tales extremos. Solvencia técnica: Certificados de suministro de materiales para obras de riego o abastecimientos urbanos, realizados en la Unión Europea, desde 2001 hasta la fecha, acreditando suministros de, al menos, 1000 m.l de tubería PN 8 o PN 10 para cada diámetro ofertado hasta diámetro 800, inclusive. Para diámetros superiores a 800 mm. y PN 8 o PN 10, se acreditarán al menos 500 m.l., para cada diámetro ofertado. Responsabilidad civil: Certificación original emitida por compañía aseguradora acreditativa de la existencia de una póliza de seguros vigente que cubra la responsabilidad civil de la empresa, incluyendo responsabilidad por productos defectuosos, por importe mínimo de 1.200.000 euros. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, también se admitirá certificación original de correduría de seguros, en la que se indique el nombre de la compañía aseguradora, el número de póliza y las condiciones principales de la misma.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 18:00 horas del día 3 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) 2. Domicilio: Maldonado, 58.

3. Localidad y código postal: Madrid, 28006.